



**UNAP**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 179- 2019-FIQ-UNAP**

Iquitos, 28 de junio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

**VISTO:**

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°148-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., solicita la aprobación del Informe de Prácticas Pre Profesionales; del siguiente estudiante:

Nombres	C.U N°	Informe (s)
<b>YURI RANDY ROJAS GARCÍA</b>	<b>2134214</b>	<b>2º</b>

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR** el **Informe de Prácticas Pre Profesionales**, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por el siguiente estudiante:

Nombres	C.U N°	Informe (s)
<b>YURI RANDY ROJAS GARCÍA</b>	<b>2134214</b>	<b>2º</b>

**ARTÍCULO 2º. -** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
HUGO EMERSON FLORES BERMÚDEZ  
DECANO  
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP  
C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
IQUITOS

  
Gabriel Ubaldo Gilbert Sánchez  
SECRETARIO AC. JEMICO  
Facultad de Ingeniería Química-UNAP

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
IQUITOS  
SECRETARIO